



Bogotá D.C., 2021-08-13 16:07


 Al responder cite este Nro.
20213101020761

 Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
 J01cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Ciénaga – Magdalena

Asunto: Respuesta Rad. 20216200915472.

Respetados señores:

Atendiendo su solicitud, radicada bajo el número 20216200915472, a través de la cual indican lo siguiente:

“Para los fines pertinentes, en audiencia celebrada el pasado 05 de julio, se dispuso:

Requerir a la Agencia Nacional de Tierras a fin de que, de cumplimiento al auto dictado en este asunto, el 25 de junio de 2021, remitiendo el vínculo que permita acceder al expediente completo. También para que complemente los documentos remitidos y allegue en formato pdf los recursos formulados contra el acto administrativo que decretó la extinción de dominio.”

De manera respetuosa me permito manifestarles que, esta Subdirección otorgó respuesta a lo ordenado mediante el Auto del 25 de junio de 2021 proferido por su despacho, a través de Oficio rad. ANT 20213100842331, en el cual se indicó, quiénes intervinieron dentro del Procedimiento Agrario de Extinción del Derecho de Dominio Privado que se adelanta sobre el predio “LOTE 6B FINCA LA BOCATOMA” ubicado en Ciénaga- Magdalena, se relacionaron las actuaciones efectuadas por aquellos durante el presente trámite y se remitió el respectivo expediente digital que el extinto Incoder entregó a la Agencia Nacional de Tierras, en el que se han ido incorporando las actuaciones tramitadas por esta Agencia.

En ese orden de ideas, de manera atenta me permito enviar nuevamente el link contentivo del expediente digital requerido y, adicionalmente, en archivo PDF remito el recurso de reposición contra la Resolución No. 3331 del 28 de marzo de 2019, interpuesto por Francisco Eduardo de Vengoechea Correa a través de apoderada, teniendo en cuenta que fue el único recurso que se presentó en contra del mencionado acto administrativo.

Cordialmente,



LEONARDO ANTONIO CASTAÑEDA CELIS
 Subdirector de Seguridad Jurídica
 Agencia Nacional de Tierras – ANT

Anexos:
 Expediente digital de Extinción del predio denominado “LOTE 6B FINCA LA BOCATOMA”.
 Recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 3331 del 28 de marzo de 2019.